

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.325

Martes 16 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2738527

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE
ATACAMA Y DEJA SIN EFECTO EL DECRETO EXENTO N° 1, DE 9 DE ENERO DE
2023, DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Núm. 15 exento.- Santiago, 24 de septiembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 1, de 9 de enero de 2023, que designa orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama; en el decreto supremo N° 14, de fecha 23 de diciembre de 2024, que designa al Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama, a don Sebastián Fergadiotti López; en el oficio N° 60, de 23 de septiembre de 2025, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama; en el oficio N° 337, de 23 de septiembre de 2025, del Delegado Presidencial Regional de Atacama; en el dictamen N° 75.218, de 2010, y las resoluciones N° 36, de 2024 y N° 8, de 2025; ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante el decreto exento N° 1, de 9 de enero de 2023, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama.
- Que, el principio de continuidad del servicio hace necesario actualizar el orden de subrogación instituido por el decreto exento, antes citado.
- Que, mediante oficio N° 60, de fecha 23 de septiembre de 2025, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama, somete a consideración del Delegado Presidencial Regional correspondiente un nuevo orden de subrogantes para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la aludida región.
- Que, mediante oficio N° 337, de 23 de septiembre de 2025, el Delegado Presidencial Regional de Atacama comunica la aceptación de la propuesta elaborada por el Seremi de Gobierno de esa región.
- Que, deviene necesario dictar el acto administrativo que formaliza el nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama.

CVE 2738527

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Establécese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de gobierno de la Región de Atacama en el siguiente orden de precedencia:

a) Orden de subrogación N° 1: Sra. Mónica Marín Aguirre, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

b) Orden de subrogación N° 2: Sra. Carla Orrego Esquivel, Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.

c) Orden de subrogación N° 3: Sra. Verónica Rivera Reynoso, Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

2. Dispónese que, por razones impostergables de buen servicio, el presente acto administrativo producirá efectos inmediatos, sin esperar su total tramitación.

3. Déjase sin efecto el decreto exento N° 1, de 9 de enero de 2023, que designa orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Paula Poblete Moreira, Ministra de Desarrollo Social y Familia (S).- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transporte y Telecomunicaciones.- Francisco Figueroa Cerda, Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Erwin Díaz Asenjo, Subsecretario General de Gobierno.

